¿SABÍAS QUE…?

Hay exenciones y bonificaciones en el pago de los precios públicos por matrícula para todo el estudiantado:
1. Becas del Ministerio y de la Conselleria.
2. Familia numerosa general y especial.
3. Matrícula de honor global en el segundo curso de bachillerato (solo para primer curso).
4. Personas con discapacidad reconocida superior al 33%.
5. Miembros de la Asociación de Víctimas del Terrorismo.
6. Matrícula de honor en una o varias asignaturas (bonificación en el curso inmediatamente posterior).

GRADOS:

➔ Matrícula:

1. El estudiantado de nuevo ingreso se tiene que matricular de todos los créditos de primero, a excepción de solicitud y concesión de matrícula parcial, que está comprendida entre 24 y 30 créditos ECTS.
2. En segundo y posteriores deberá matricularse de entre un mínimo de 30 y un máximo de 90 créditos (72 créditos en las titulaciones de la ESTCE) y entre 24 y 48 créditos si su matrícula es a tiempo parcial.
3. El estudiantado de segundo y posteriores cursos cuando se matricula de asignaturas de un curso está obligado a matricularse también de todas las asignaturas básicas (en las titulaciones de la Escuela de todas las asignaturas) que no haya superado de los cursos precedentes.

➔ Permanencia:

El estudiantado que se matricule por primera vez en el primer curso de un estudio de grado en la Universitat Jaume I debe superar un mínimo del 20% del total de créditos matriculados. El estudiantado que no supere este mínimo puede matricularse, después de realizar la preinscripción, en un estudio de grado diferente.
A este efecto las asignaturas reconocidas no contabilizan como asignaturas superadas.

➔ Rendimiento:

El estudiantado que se matricula por segunda vez o sucesivamente en un mismo grado de la UJI y que durante dos años consecutivos no supere el 50% de los créditos de los que se matricula, no podrá matricularse en la Universitat Jaume I hasta que no pasen dos cursos desde el último en que no superó este 50%.
A este efecto las asignaturas reconocidas no contabilizan como asignaturas superadas.

MÁSTER UNIVERSITARIO:

➔ Matrícula:

1.El estudiantado de nuevo ingreso a tiempo completo deberá matricularse de un mínimo de 30 créditos y el que solicite y se le conceda matrícula parcial deberá matricularse de un mínimo de 6 créditos y un máximo de 30.
2. En segundo y posteriores cursos, se tiene que matricular de entre 12 y 60 créditos, excepto cuando queden menos créditos para finalizar los estudios.

➔ Permanencia y rendimiento:

1. El estudiantado matriculado en un máster de la Universitat Jaume I debe superar, cada curso académico, al menos el 40% del total de créditos matriculados. El estudiantado que no supere este mínimo puede matricularse, después de formalizar la preinscripción en otro máster. Si no supera este mínimo en el nuevo estudio no podrá matricularse de nuevo en la Universitat Jaume I.

Número máximo de convocatorias grado y máster universitario:

El estudiantado tienela opción a dos convocatorias por curso académico.
El número máximo de convocatorias por asignatura es de cuatro, y en el caso de agotarlas, podrá solicitar dos convocatorias adicionales.

NORMATIVA DE GRADO:

1. El estudiantado de segundo y posteriores, después de formalizar su matrícula en el mes de septiembre, tiene después de finalizar el periodo establecido, diez días para solicitar cambios de grupo justificando alguno de los motivos previstos en la normativa.
2. La experiencia laboral y profesional, se puede reconocer (en algunos estudios de grado).
3. Podrá conseguir hasta seis créditos optativos participando en actividades universitarias y representación estudiantil.
4. Reconocimiento de créditos en los títulos de grado: estudios de licenciatura, ingeniería y arquitectura, máster, doctorado y estudios propios.
5. La solicitud de reconocimiento de créditos se realizará en los periodos establecidos para la matrícula, se tiene que indicar en el asistente de

matrícula las asignaturas de las que se solicita reconocimiento.
5.1. Documentación que se debe presentar en caso de solicitar reconocimiento por asignaturas superadas en otros estudios:
- Reconocimiento por estudios previos superados en la UJI: no debe aportar documentación.
- Reconocimiento por estudios previos superados en otras universidades:
  - Certificación académica profesional.
  - Programa, sellado por el centro, de las asignaturas por las que se solicita el reconocimiento.
- Reconocimiento por experiencia laboral y profesional:
  - Currículum actualizado.
  - Vida laboral.
  - Certificado de la empresa.

➔ Solicitud de transferencia de créditos:
1. Se tiene que hacer en el plazo de matrícula.
2. En el caso de traslado de expediente, es necesaria la certificación académica.
3. En los y las estudiantes de la UJI: hacer la solicitud de transferencia de créditos.

PRIMER Y SEGUNDO CICLO:

1. Adaptarse al plan nuevo, tiene coste cero y se tiene derecho a todas las convocatorias de grado.
2. El estudiantado que no ha superado asignaturas de cursos en proceso de extinción tienen derecho a matricularse y superarlas durante dos cursos académicos, el curso de su extinción y el siguiente (con dos convocatorias de examen por curso). Estas asignaturas no tienen docencia. El estudiantado tiene derecho a hacer los exámenes y a asistir a tutorías, y el coste de la matrícula es un 25% del importe total.
3. Se tienen que cursar asignaturas de estilo.
4. El estudiantado puede presentarse al examen un máximo de dos ocasiones por curso académico, tanto si es ordinaria como si es extraordinaria.
5. En el mes de febrero hay una convocatoria extraordinaria, para asignaturas de segundo semestre o anuales si tienen incompatibilidad.
6. Durante el mes de junio hay una convocatoria extraordinaria para asignaturas del primer semestre si tienen incompatibilidad.
7. Convocatoria extraordinaria de final de carrera, la puede solicitar el estudiantadoal que le quede un máximo de 35 créditos para acabar. Entre los cuales no se tiene en cuenta el Prácticum.
8. El estudiantado podrá obtener hasta un máximo del 25% de los créditos de libre configuración a través de cursos, conferencias…

LA UJI TE OFRECE…

La UJI es una universidad que tanto por las características de su campus como por el trato personal que ofrece al estudiantado crea un ambiente que propicia tu desarrollo personal, académico y profesional. Así, entre otras, encontrarás:

- El apoyo de tus compañeros y compañeras a través del programa de acción tutorial.
- Un servicio de asesoramiento individualizado en todo lo relativo a tu desarrollo personal, académico y profesional.
- Un servicio de información –Infocampus– donde podrás obtener toda la información que necesites como estudiantado universitario.
- Servicios que faciliten tu participación en las diversas facetas de la vida universitaria: deportiva, cultural, social…
- La Sindicatura de Greuges que te ayudará en todas aquellas situaciones que te encuentres en indefensión.

Y, por supuesto, puedes contar con el apoyo del Consell de l'Estudiantat, en todo lo que consideres oportuno relativo a tu etapa universitaria en la UJI.

Puedes seguirnos en:

Consell de l'Estudiantat

Consell de l'Estudiantat UJI

@ConsellUJI

Mail: consell@uji.es
Web: www.consell.uji.es

ACONSELLA'T